



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

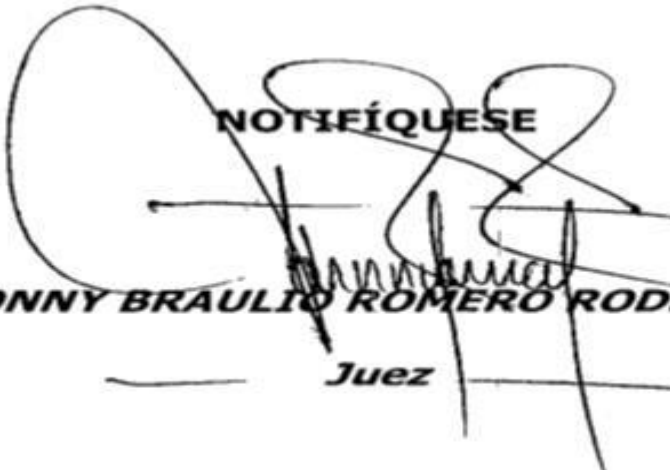
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00516
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Tiene nueva dirección

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, se autoriza a la parte actora a notificar a la demandada en la dirección electrónica previamente informada, para lo cual deberá proceder de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez